

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ ANTONIO, BARALES CRUZ
Nit Emisor: 75633078
JOSE ANTONIO BARALES CRUZ
9 AVENIDA 3-81 COLONIA ACATAN, zona 16, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
9438699E-2D59-4720-96AA-5A57A2462744
Serie: 9438699E Número de DTE: 760825632
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ago-2021 08:18:46
Fecha y hora de certificación: 11-ago-2021 08:18:46
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número (MEM-460-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Agosto de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-460-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-460-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Apoyar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación Rural.

- Brinde apoyo en la programación de inspecciones de campo para la realización de Evaluaciones Socioeconómicas al municipio de San Pedro Carcha, departamento de Alta Verapaz.
- Brinde apoyo en la programación de inspecciones de campo para la realización de Evaluaciones Socioeconómicas al municipio de Dolores, departamento de Petén.

TDR 2: Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones.

- Apoye en la coordinación de entrega de oficio a la municipalidad de Santa Cruz Verapaz, del departamento de Alta Verapaz, para programar fecha para realización de censo.
- Apoye en la coordinación de entrega de oficio a la municipalidad de Panzós, del departamento de Alta Verapaz, para programar fecha para realización de censo.
- Apoye en la realización de base de datos de los Informes de Evaluación Socioeconómica del año 2020.
- Apoye en la realización de base de datos de los Informes de Evaluación Socioeconómica del año 2021.
- Apoye en la realización de base de censos realizados en los municipios de Petén.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-31002 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-31002 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-30993 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-31004 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-29768 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP132-2021-2621 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP132-2021-2620 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-31007 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP332-2021-1769 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-30994 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-29497 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-29493 por parte del Ministerio Público.

- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-29522 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-29532 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-29511 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-29511 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-29779 por parte del Ministerio Público.
- Apoye en la elaboración de dictamen técnico de la denuncia MP001-2021-29526 por parte del Ministerio Público.
- Elaboración de providencia del expediente DGE-201-2021 de la entidad PALO BLANCO, S.A.
- Elaboración de providencia del expediente DGE-141-2008 de la entidad BANCO AMERICA CENTRAL.
- Elaboración de providencia del expediente DGE-057-2020 de la entidad RETRILLAS DEL PACIFICO, S.A.
- Elaboración de providencia del expediente DGE-345-2021 de la entidad PRIMA UNION PLASTICOS, S.A.
- Lectura e interpretación del acuerdo gubernativo Número 129-2020 del Ministerio de Energía y Minas hacia Grandes Usuarios, Generadores, Transportistas, Distribuidores, Comercializadores, Importadores y Exportadores, para el procedimiento de inscripción y cancelación en el registro de Agentes y Grandes Usuarios del Mercado Mayorista ante el Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,



JOSÉ ANTONIO BARALES CRUZ
DPI No. 2168707980101



Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.

Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible